

La planificación de atención médica por anticipado ayuda a asegurar que se documentan, actualizan y respetan las preferencias de la persona en cuanto al tratamiento que desea recibir. Hay dos formularios que se utilizan para documentar estas preferencias: las instrucciones por anticipado y la orden médica para el plan de tratamiento (POST por sus siglas en inglés). Estos dos documentos son diferentes en muchos aspectos, pero al mismo tiempo pueden trabajar en conjunto.

Instrucciones por anticipado:

- Una guía para los profesionales médicos acerca del tipo de cuidados que usted desearía recibir en situaciones médicas en el futuro.
- Entra en vigencia solamente si usted no puede comunicarse o tomar decisiones por sí mismo.
- Incluye dos partes: el poder notarial de duración indefinida para la salud (nombra al representante para la atención médica) y la declaración de última voluntad para la salud

Orden médica para el plan de tratamiento (POST por sus siglas en inglés)*: Son órdenes médicas específicas acerca de tratamientos para el soporte de vida, que los profesionales médicos respetan durante una crisis médica.

*El nombre de documentos similares en otros estados varia: POLST (siglas en inglés de Physicians Orders for Life-Sustaining Treatment/Orden médica sobre tratamientos de soporte vital), MOLST (siglas en inglés de Medical Orders for Life Sustaining Treatment/Orden médica sobre tratamientos de soporte vital); MOST (siglas en inglés de Medical Orders for Scope of Treatment/Orden médica para el plan de tratamiento)

Instrucciones por anticipado: un documento legal	Idaho POST*: una orden médica
Para cualquier persona de 18 años o mayor	Para cualquier persona (de cualquier edad), con una enfermedad grave o expectativas de vida limitadas, que desea especificar qué tipo de tratamientos de soporte vital quiere, o no quiere, recibir
Ofrece instrucciones para tratamientos médicos futuros en base a sus valores y metas	Orden médica sobre tratamientos de soporte vital (por ej. nutrición/hidratación, asistencia con la respiración, RCP) en base a sus valores, metas y estado actual de salud
Nombra a un representante de atención médica	No se nombra a un representante de atención médica
NO es una orden médica-no guía al personal de emergencia	Ofrece ordenes médicas que el personal de emergencia y otro personal médico deben seguir
La puede completar por sí mismo	Debe completarla junto con su médico
Solamente necesita una firma (es posible que en otros estados se necesiten testigos/notario)	Necesita la firma de un profesional médico además de su firma (o la firma de su representante de atención médica)
Se puede revocar o cambiar en cualquier momento	Se puede revocar en cualquier momento (avise a su médico) También se puede cambiar en cualquier momento tras consultar con su(s) médico(s)
Recuerde: Asegúrese de guardar las instrucciones anticipadas y el formulario POST en un lugar seguro y de fácil acceso (por ej. con sus representantes para la atención médica, sus médicos, Idaho Secretary of State Health Care Registry/Registro de instrucciones anticipadas de la Secretaría de Estado de Idaho, etc.). El personal de emergencia debe tener acceso a los formularios POST en todo momento.	

Si desea más información acerca de la planificación de la atención médica por anticipado o si necesita ayuda para crear sus instrucciones por anticipado para el cuidado de la salud, por favor póngase en contacto con el equipo médico que le atiende o con Honoring Choices® Idaho.

HonoringChoicesIdaho.org
208-947-4285
info@honoringchoicesidaho.org

La marca Honoring Choices® Idaho se usa bajo licencia de Twin Cities Medical Society Foundation.